ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA SOCIAL Nº 19

DECRETO ALCALDICIO Nº 960 /

QUILLON, Febrero 09 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 101 de fecha 05.02.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Alcalde;

2. Programa social Nº 19 denominado **"Actividades Oficina de Información Laboral OMIL",** elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;

3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024 y N°16 de fecha 11.01.2024 emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;

4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;

5. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;

6. Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;

7. El Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;

8. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el programa social Nº 19 denominado **"ACTIVIDADES OFICINA DE INFORMACIÓN LABORAL OMIL",** a ejecutarse durante el presente año por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. El monto para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, no puede exceder los **$ 4.400.000**.- (cuatro millones cuatrocientos mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2024:

ITEM	CUENTA	MONTO
215 22 08 011 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Servicio de producción y desarrollo de eventos	$ 1.200.000.-
215 22 07 999 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión - Otros	$ 1.000.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

215 22 01 001 001 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas	$ 1.300.000.-
215 22 09 003 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos	$ 400.000.-
215 21 04 004 SP 04	Gastos en personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios.	$ 500.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)
"por orden del alcalde"

EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

/avg.-
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU